



UNIVERSIDAD DE
MURCIA

Procedimiento

Diligencia a acta de estudiante sujeto a programa de movilidad

Secretaría General

PR-000089

1.- Datos generales del trámite

Sujeto a tasa o precio público	
Periodicidad	Sujeto a plazos
Título para el ciudadano	Diligencia a acta de estudiante sujeto a programa de movilidad
Descripción para el ciudadano	Modificación de acta de estudiante sujeto a programa de movilidad por error en la introducción de datos, o como resultado de un proceso de reclamación.
Unidad organizativa responsable	Secretaría General
Unidad gestora del trámite	Decanatos de los Centros
Destinatario	<ul style="list-style-type: none">● PDI

2.- Clasificación temática / Categorización

Materias	<ul style="list-style-type: none">● Educación y formación
----------	---

3.- Datos de acceso

Requisitos de iniciación	- Ostentar la condición de presidente de la comisión de movilidad del centro o coordinador de la comisión académica del máster correspondiente. - En caso de apropiación del acta, ostentar uno de los siguientes cargos: secretario del centro, decano o similar (director de centro adscrito, decano comisario, etc.), secretario general.				
Nivel de tramitación electrónica	Nivel 4.2: Tramitación electrónica completa				
Canales de acceso al trámite	<ul style="list-style-type: none">● Electrónico				
Portal, sede o subsede	Aula Virtual				
Enlace web del trámite	https://aulavirtual.um.es				
Sistema de identificación	<ul style="list-style-type: none">● Cuenta UM				
Sistema de firma	<ul style="list-style-type: none">● Firma con cuenta UM● Certificado electrónico				
Formularios	<table border="1"><thead><tr><th>Título</th><th>Enlace web</th></tr></thead><tbody><tr><td>Aula Virtual</td><td>https://aulavirtual.um.es</td></tr></tbody></table>	Título	Enlace web	Aula Virtual	https://aulavirtual.um.es
Título	Enlace web				
Aula Virtual	https://aulavirtual.um.es				

4.- Descripción del trámite

Forma de inicio	Electrónico
Descripción	Cuando el acta de estudiante sujeto a programa de movilidad está firmada y se produce algún acto administrativo que le afecta, se genera un documento de diligencia administrativa, que se envía al portafirmas del secretario del centro al que pertenece el acta. Una vez firmada esta diligencia, se aplica al expediente del alumno correspondiente y

se envía una comunicación al jefe de la secretaría del centro a la que pertenece el acta.

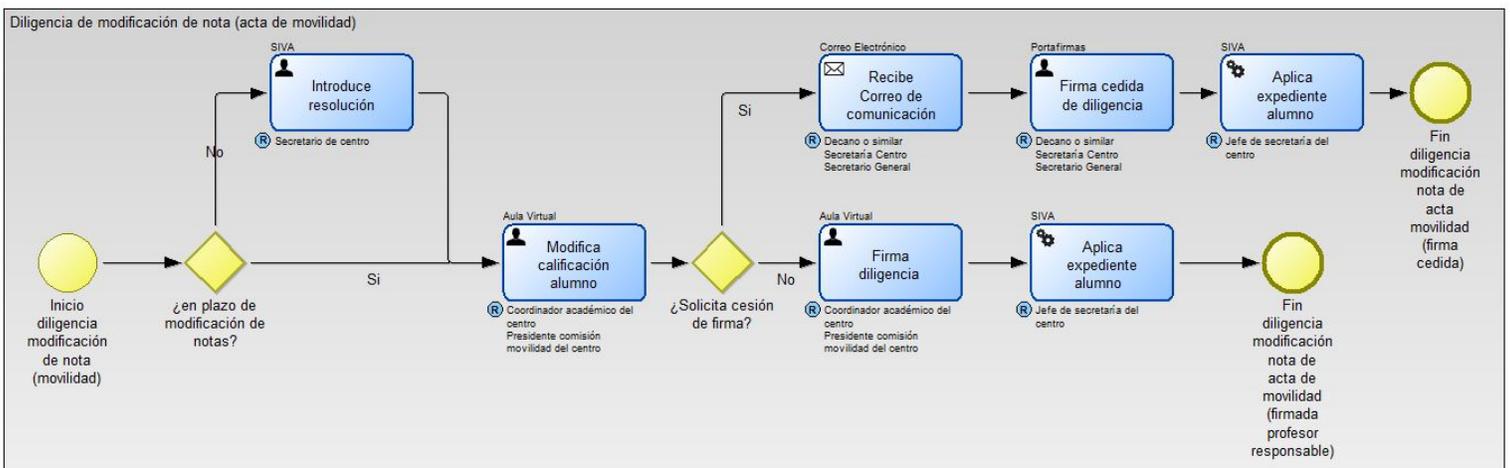
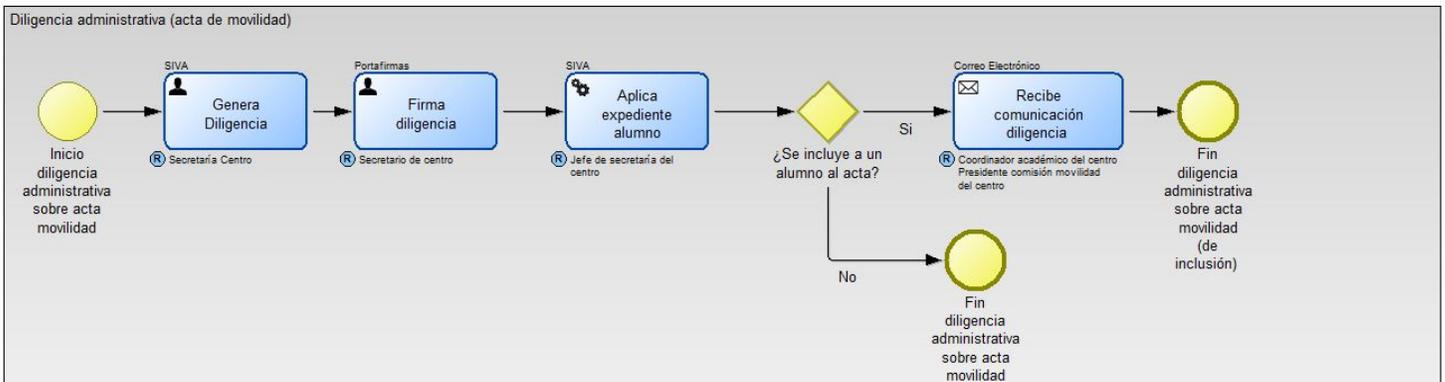
Cuando la diligencia incluye una nueva asignatura en el acta del estudiante, lo hace con la calificación de "No Presentado" y se envía una comunicación al profesor responsable. A continuación, a través del Aula Virtual, el responsable del acta puede modificarla, si así lo estima, mediante una diligencia de modificación de notas, que anula la calificación enmendada y que se realiza mediante firma electrónica. También puede delegar la firma en un cargo.

Cuando la diligencia es firmada, se aplican las modificaciones al acta y al expediente del estudiante, además se genera una comunicación al jefe de secretaría del centro al que pertenece el acta.

Sólo se podrá efectuar una diligencia en los siguientes casos:

- Por error en la introducción de los datos o como resultado de un proceso de revisión, debiendo firmar la diligencia quien haya firmado el acta o quien, por causa justificada, lo sustituya.
- Como resultado de un proceso de reclamación, o tratándose de una enmienda que a su vez enmienda a otra anterior, debiendo firmar la diligencia el secretario o secretaria del centro.

5.- Diagrama del trámite



6.- Regulación del procedimiento

Órgano / unidad organizativa ante la que se inicia	Secretario General
Forma de iniciación	<ul style="list-style-type: none">● De interesado
Responsable de resolución	Decanos
Plazo de resolución	No tiene
Efectos del silencio	No tiene
Notificación de final del trámite	Publicación a efectos de notificación
Fin vía administrativa	Sí
Recursos en vía administrativa	No tiene
Normativa	<p>Rango: Reglamento</p> <p>Número de disposición:</p> <p>Título: Reglamento sobre Movilidad de Estudiantes y Alumnado Visitante de la Universidad de Murcia</p> <p>URL: https://sede.um.es/sede/normativa/reglamento-sobremovilidad-de-estudiantes-y-alumnado-visitante-de-launiversidad-de-murcia-2016/pdf/118.pdf</p> <p>Rango: Reglamento</p> <p>Número de disposición:</p> <p>Título: Reglamento de convocatoria, evaluación y actas</p> <p>URL: https://sede.um.es/sede/normativa/reglamentodeconvocatoria-evaluacion-y-actas-/pdf/80.pdf</p>